



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

DEFENSORÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica
Seguimiento a la Política Nacional del Sector Agua Potable Instituto del Instituto de
Fomento Municipal -INFOM-.

Guatemala, Mayo de 2022



Página 1 | 10



I. Justificación.

La Constitución Política de la República de Guatemala estipula en su artículo 99, que el Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud y que las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional, condición fundamental para el logro del desarrollo integral de la persona y de la sociedad en su conjunto, en ese sentido el Decreto número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud, establece la estructuración institucional de salud, estableciendo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, las funciones de rectoría, entendiendo esta como la conducción, regulación, vigilancia, coordinación y evaluación de las acciones e instituciones de salud a nivel nacional.

El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando toda persona ya sea sola o en común con otras, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a una alimentación adecuada o a medios para obtenerla; una alimentación adecuada significa llevar una dieta balanceada de modo que el cuerpo pueda obtener los nutrientes necesarios para mantener un buen estado de salud.

La Observación General número 12 del Derecho a una Alimentación Adecuada del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 13 establece: "[...] La accesibilidad económica se aplica a cualquier tipo o derecho de adquisición por el que las personas obtienen sus alimentos y es una medida del grado en que es satisfactorio para el disfrute del derecho a la alimentación adecuada. Los grupos socialmente vulnerables como las personas sin tierra y otros segmentos particularmente empobrecidos de la población pueden requerir la atención de programas especiales.

La accesibilidad física implica que la alimentación adecuada debe ser accesible a todos, incluidos los individuos físicamente vulnerables, tales como los lactantes y los niños pequeños, las personas de edad, los discapacitados físicos, (SIC.)

El Estado es responsable de velar porque la alimentación y nutrición de la población guatemalteca reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones del Estado deben coordinar acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional.

Se estima que en el país 77.8% de viviendas cuentan con tubería dentro de la vivienda (55.9%) o del terreno (21.9%), pero las brechas de accesibilidad física entre áreas geográficas son más profundas para el área rural y el tipo de abastecimiento óptimo (tubería dentro de la vivienda) es aún precario en las áreas rurales (33%).¹

Otro aspecto importante es que el Sistema de Vigilancia del Agua (SIVAGUA) del MSPAS reporta que el 98% de habitantes del área urbana y 84% del área rural tienen acceso a agua potable por medio de un sistema de abastecimiento.

Las coberturas de agua para consumo humano y saneamiento a nivel nacional, son 75.3% y del 55.96% respectivamente.² Un hecho importante de resaltar es que, según la ENCOVI 2006, la cobertura de agua para consumo humano era del 78.7% lo que refleja un retroceso del 3.4% al 2011. Una causa pueden ser los daños ocasionados por eventos extraordinarios ocurridos en el país en los últimos años y, adicionalmente, puede explicarse porque el crecimiento en el acceso a los servicios se ha ido rezagando en relación con el crecimiento de la población. Así mismo, la

¹ Informe anual circunstanciado Situación de los Derechos Humanos en Guatemala. Página 351. Año 2017.

² ENCOVI. 2011

cobertura, calidad, continuidad, accesibilidad y precio de los servicios difieren entre los centros urbanos y rurales por diversas causas.

La población guatemalteca sigue sin acceso físico pleno al agua, particularmente en las áreas rurales, lo que se atribuye tanto a falta de eficiencia de las municipalidades para la gestión de recursos que promuevan proyectos de esta índole, como a la falta de regulación de sus usos por parte del Estado. El dato más reciente de acceso a agua para el consumo doméstico que se tiene, es que el 76.8 % de las personas en Guatemala tiene acceso a un sistema de agua; del total nacional, el 61.1 % del área rural tiene acceso al recurso, lo cual contrasta con el 98.0 % que tiene acceso en el área urbana metropolitana, mientras que el resto de áreas urbanas con un 89.8 %³.

Para vivir en un ambiente saludable, es de vital importancia garantizar la provisión de agua segura para el consumo humano, esto implica una gestión efectiva de las aguas servidas y el tratamiento adecuado de los sistemas de agua, especialmente la cloración. En Guatemala, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) es el responsable de la vigilancia de la calidad de agua, por lo que está obligado a realizar análisis de cloro residual y de microbiología en sistemas de agua en todo el país. Según información del Sistema de Información de Vigilancia de Calidad del Agua (SIVIAGUA), al 30 septiembre de 2020, se evidencia que a nivel nacional solamente el 37% de los sistemas de agua están clorados adecuadamente, esto ya que de 21 departamentos que reportaron datos, 17 presentaron menos del 50% de sus sistemas clorados adecuadamente.

El objetivo general de la Política Nacional se orienta a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, bienestar individual y social de los habitantes de

³ <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/informes-anuales/3858-informe-anual-circunstanciado-pdh-2018/file.html>



la República de Guatemala, mediante el mejoramiento de la gestión pública sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento y de las buenas prácticas de higiene y de manejo del agua para el consumo humano. El cual está en correspondencia con tres retos importantes:

a) Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y calidad de vida, bienestar individual y social de los habitantes, a través del mejoramiento de las coberturas y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento. Para ello se pretende asegurar que la dotación de agua cumpla con las especificaciones en cantidad, continuidad, calidad sanitaria, accesibilidad y costos, así como la provisión de servicios de saneamiento adecuados (disposición de excretas y manejo de aguas residuales y desechos sólidos, control de la contaminación y vivienda saludable), a los sectores de la población que han sido excluidos históricamente por factores técnicos, socioeconómicos, culturales, género, origen étnico, territorialidad urbana o rural y legales.

b) Lograr la institucionalidad del sector de agua potable y saneamiento, principalmente, a través del fortalecimiento de las funciones de rectoría, regulación y ejecución en las instituciones correspondientes a nivel nacional y local.

c) Promover el uso adecuado y racional del recurso hídrico para consumo humano, la conservación del mismo dentro de su entorno natural, así como la prevención de la contaminación, con pertinencia cultural.

La Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional en cumplimiento al mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, realizo solicitud de Información Pública al Instituto de Fomento Municipal con el objetivo de establecer el Seguimiento a la Política Nacional Del Sector Agua Potable del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.



II. Objetivos General.

Verificar las acciones de la Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento relativas al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, bienestar individual y social de los habitantes.

III. Objetivos Específicos

1. Determinar las acciones realizadas, para la ampliación de cobertura y mejora del funcionamiento de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, tal como lo establece el lineamiento I de la Política.
2. Establecer las acciones realizadas para el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas, financieras y legales de los gobiernos municipales para la adecuada gestión, administración, operación y mantenimiento de los servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento, tal como se establece en el lineamiento VI de la Política.

III. Hallazgos.

1. De acuerdo a información proporcionada por el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, el programa de agua potable y saneamiento para el desarrollo humano en su primera fase se observa elaboración de talleres de sensibilización y capacitación indicando que se han llevado en el municipio de San Marcos una capacitación en campo sobre plantas de tratamiento en áreas rurales con un total de veinticinco (25) participantes en Esquipulas Palo Gordo; se refieren en su totalidad 10 talleres indicando en el primer taller quince (15) participantes en el segundo taller veinte (20) participantes, en el tercer taller dieciocho (18) participantes, y en el cuarto taller quince (15) participantes; en San Cristóbal Cucho se refieren también tres (3) talleres sobre Capacitación en



el tema de la política del agua operación y mantenimiento de sistemas de agua potable, taller de capacitación en el tema de transparencia, y rendición de cuentas, taller de capacitación en el tema operación y mantenimiento; en San Pablo reunión de socialización del reglamento de agua potable y drenaje con un total de quince (15) participantes, taller de capacitación importancia en el cobro de la tarifa control de ingresos y egresos y disminución de morosidad con un total de veinte (20) participantes, mesa técnica con participación de actores involucrados en la ejecución de proyectos un total de treinta (30) participantes en el taller número cinco (5) Se observa sobre el tema de transparencia y rendición de cuentas con un total de veinticuatro (24) participantes, por ser los talleres de capacitación de la importancia del cobro de la tarifa, control de ingresos y egresos y disminución de la morosidad con un total de quince (15) participantes en su totalidad.

En esta fase podemos observar según información proporcionada una cantidad de doscientos cincuenta y nueve (259) participantes referentes a diversos temas relacionados con el tema del agua, operación, mantenimiento e importancia del cobro de la tarifa de los ingresos mesa técnica con participación de los actores entre otros, lo que no se menciona o se hace referencia que un muy mínima la cobertura de talleres, en esta fase a nivel nacional. Según informo el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, en el programa de agua potable y saneamiento para el desarrollo humano en su fase 1 según convenio de donación GRT/WS-11-1905 en el contrato de préstamo B 2242/- en el año 2021 se han realizado de los meses de enero a diciembre, talleres de reforzamiento y capacitaciones nuevas impartidas, en lo que abarcan los departamentos de Chiquimula, alta Verapaz, Baja Verapaz, San Marcos, Retalhuleu, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Quiché, Petén, Jalapa, Jutiapa, y San Marcos, lo que asciende con una cantidad de participación del convenio de donación en total de participantes de hombres y



mujeres la cantidad de once mil setenta y dos (11072) personas, según el contrato de préstamo BID 2,242. Se tiene un total de participación de hombres y mujeres de siete mil novecientos veintidós 7,922 y el total de participación conforme a donación y préstamo asciende a dieciocho mil novecientos noventa y cuatro (18,994).

2. También indica que los talleres de reforzamiento y capacitación nuevas a partir de enero a marzo de 2022, se han realizado en los departamentos de Chiquimula, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Quiché, San Marcos, Retalhuleu, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Petén, Jalapa, Jutiapa, y San Marcos están indicando que según convenio de donación se tiene una participación total de hombres y mujeres de mil trescientos noventa y ocho (1398), según el contrato de préstamo BID 2242/DL establece un total de participación de hombres y mujeres de setecientos setenta y tres (773), y la participación total de donación más del préstamo asciende la participación entre hombres y mujeres de dos mil ciento setenta y un (2171) personas.
3. Se puede establecer que se tiene una programación de mejoramiento de sistema de agua potable y mejoramiento de sistemas de alcantarillado sanitario en la cabecera municipal 1) San José el Rodeo 2) San Pablo del departamento de San Marcos de la República de Guatemala, según el número de contrato 011-2018—2242/DL- que establece mejoramiento sistema de agua potable en cada cabecera municipal de San José el Rodeo departamento de San Marcos, en el cronograma de talleres teóricos y cómo los planes de clasificación se entiende una descripción de entrega de manuales de operación y mantenimiento de sistema de agua potable que se tiene establecida la fecha del diez de mayo del año en curso, 10/05/2022, se establece un plan de clasificación para el grupo objetivo para operar y mantener el sistema de agua potable, el seis de abril del año en curso 6/4/2022 primer taller de capacitación teórico del sistema de agua capacitación y línea de conducción, el veinticuatro



de mayo del año dos mil veintidós 24/5/2022, segundo taller de capacitación teórico el sistema de agua tanques y red de distribución, el treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós 31/5/2022, primer taller de capacitación práctico sistema de agua capacitación línea de conducción a llevarse a cabo el veinticinco de mayo del año en curso 25/5/2022, segundo taller de capacitación práctico sistema de agua capacitación y línea de conducción el uno de junio del año dos mil veintidós 1/6/2022, tercer taller de capacitación práctico sistema de agua tanques y red de distribución el doce de julio de dos mil veintidós 12/7/2022, cuarto taller de capacitación práctico sistema de agua tanques y el red de distribución del trece de julio de dos mil veintidós.

IV. Conclusiones

El Instituto de Fomento Municipal –INFOM- hace referencia de los talleres y capacitaciones que se han realizado en el año dos mil veintiuno (2021), en los cuales se han cubierto los departamentos de Chiquimula, alta Verapaz, Baja Verapaz, San Marcos, Retalhuleu, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Quiché, Petén, Jalapa, Jutiapa, y San Marcos, con un total de a dieciocho mil novecientos noventa y cuatro participantes (18,994); y lo que lleva del año dos mil veintidós (2022), se han realizado en los departamentos de Chiquimula, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Quiché, San Marcos, Retalhuleu Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Petén, Jalapa, Jutiapa, y San Marcos, con la participación entre hombres y mujeres de dos mil ciento setenta y un (2171) personas. Se puede observar que en esta primera fase de la Política Nacional del Sector Agua Potable a cargo del Instituto del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, en lo que conlleva al año dos mil veintiuno (2021) y dos mil veintidós (2022), no se atiende una mayor cobertura que de veintidós departamentos solo se cubren catorce departamentos, de igual manera en lo que conlleva el año en



curso, solamente se han atendido, ciertos departamentos concernientes a talleres y capacitaciones.

V. Recomendación

Instituto de Fomento Municipal –INFOM-

1. Priorizar la coordinación interinstitucional para cumplir con la Política Nacional del Sector Agua Potable, por la importancia que tiene el agua dentro de la sociedad, especialmente en el tema de los servicios públicos de agua potable y saneamiento y su vínculo directo con el desarrollo humano.
2. Promover las acciones que permitan mejorar la cobertura de agua potable, conllevado con la calidad de la misma, ya que en muchos sectores a nivel nacional la calidad del agua potable no es segura, además de observarse poca cobertura en relación a la necesidad que existe a nivel nacional.